



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA BARRA QUE SE INSTALARÁ EN EL XXI SALON COMERCIAL MERCONAVIDAD 2025 DURANTE LOS DIAS DEL 6 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2025.

1º OBJETO:

El objeto del presente pliego de cláusulas administrativas es la contratación de la Concesión de la Barra que se instalara en el recinto donde se celebrará el XXI Salón Comercial Merconavidad, durante los días del 6 al 8 de diciembre de 2025.

2º CARACTERISTICAS Y PRECIO DE LICITACIÓN:

1. A esta licitación podrán concurrir empresarios del Sector Hostelero.
2. El precio de licitación será el siguiente:
 - CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €)
3. El precio de licitación podrá ser mejorado al alza.
4. Caso de no cubrirse por el tipo de licitación, el Ayuntamiento queda en disposición para su adjudicación directa.

3º CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN:

1. Las licitaciones se presentarán en sobres cerrados, en las Oficinas Generales del Ayuntamiento, debiendo incluir en cada sobre la siguiente documentación:

SOBRE A:

- Documento de Proposición Económica (Anexo I)

SOBRE B

- Copia del NIF o CIF (según proceda) del empresario, empresa.
- Copia del DNI del representante titular de empresa.
- Para los Empresarios o empresas del Sector Hostelero:
 - o Copia del Alta en la Actividad de la Agencia Tributaria (Modelo Hacienda 036 o 037, según proceda)
- Modelo de Declaración responsable de no prohibición para contratar. (Anexo II)

2. El plazo de presentación de licitaciones finalizará el próximo **día 14 de noviembre de 2025, a las 14 horas**, debiendo ser presentadas en el Registro General de Ayuntamiento de Cabeza del Buey, mediante la presentación de dos sobre cerrados:

3. El día 14 de noviembre de 2025 a las 14:10 horas se procederá a la apertura de sobres, mediante un acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

4º. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

CONCEPTO	PUNTOS
Por cada 50,00 euros de incremento sobre el precio de licitación	5

En el caso de empate a punto se procederá a adjudicar al licitador que haya ofertado una mayor cuantía al alza.

5º OBLIGACIONES GENERALES DE LOS ADJUDICATARIOS:

1. Buena presencia del personal en la barra.
2. El Establecimiento quedará completamente instalado antes de las 12:00 horas del día de la inauguración prevista para el día 6 de Diciembre de 2025 y será retirado a la finalización del Salón Comercial el día 8 de Diciembre de 2025.
3. El horario de apertura del establecimiento al público durante los días de desarrollo de la feria será:

Todos los días de 12:00 a 22:00 H

4. Los precios de los productos de venta serán similares a los establecidos en la localidad y estarán expuestos al público en todo momento.
5. El Adjudicatario de la Barra será el único responsable del cumplimiento de las normas sanitarias que marca la Ley.
6. Se deberán ofertar desayunos, comidas (tapas, platos combinados, menús, etc.) y bocadillos.
7. El Ayuntamiento contratará al adjudicatario un Cocktail de bienvenida para los establecimientos participantes para el sábado 6 de diciembre a partir de las 22:00, hora de cierre del salón comercial.
8. Al existir sonorización ambiental en todo el Salón Comercial, queda prohibido al adjudicatario hacer uso de megafonía y música propia.
9. En todo momento, y al ser el Ayuntamiento el organizador del evento, el adjudicatario seguirá los consejos de los responsables municipales para el buen desarrollo de la actividad.

6º CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN:

1. Podrán participar en la licitación todas las personas naturales o jurídicas, con plena capacidad jurídica y de obrar, que no se encuentren afectadas por causa de exclusión y que reúnan los requisitos exigidos en el apartado 2º.1 de las presentes bases.

7º PAGO DE LA ADJUDICACIÓN:





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

1. El precio de la explotación, será el que resulte de la adjudicación definitiva y se hará efectivo su abono en la Tesorería del Ayuntamiento de Cabeza del Buey antes del 25 de noviembre de 2025.

8º OTRAS:

1. La participación en el presente concurso subasta significa la aceptación de todas las cláusulas del presente pliego de cláusulas.

2. El adjudicatario será responsable de cualquier daño o perjuicio que se cause a los usuarios del evento y a las instalaciones a causa de la explotación del Bar.

9º. REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cabeza del Buey, 29 de octubre de 2025

LA ALCALDESA

Ana Belen Valls Muñoz

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/a _____, mayor de edad, con
NIF nº _____, y teléfono de contacto _____, domiciliado en





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

_____, calle _____, nº _____, en
nombre propio (o en representación de
_____, según acredite mediante escritura de
apoderamiento nº _____, del protocolo de _____).

EXPONE:

Que enterado de que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) va a proceder a la adjudicación de la explotación de la BARRA DEL SALON COMERCIAL MERCONAVIDAD 2025, a celebrar entre los días del 6 al 8 de Diciembre de 2025, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos para optar a la adjudicación, se compromete a la explotación de mencionada barra, en las condiciones especificadas en el Pliego de Condiciones que rige la misma, ofreciendo la cantidad de _____ euros (_____ euros).

Así mismo, declara conocer los pliegos de cláusulas administrativas particulares, comprometiéndose a su estricto cumplimiento y al de cuantas exigencias se contemplan en ellos y en la legislación que sea de aplicación al contrato.

En _____, a _____ de _____ de 2025.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de
notificaciones en _____, C/_____, nº _____, con NIF
n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, a efectos de
su participación en la licitación de la explotación de la BARRA DEL SALON
COMERCIAL MERCONAVIDAD 2025, a celebrar entre los días del 6 al 8 de Diciembre
de 2025, ante el Ayuntamiento de Cabeza del Buey

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la explotación de la BARRA DEL SALON COMERCIAL MERCONAVIDAD 2025, a celebrar entre los días del 6 al 8 de Diciembre de 2025.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos, en concreto:

- ☐ Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- ☐ Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- ☐ Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- ☐ Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

Fdo.- _____

DNI o CIF _____

